



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “EJECUCION DE PISTA PUMP TRACK EN EL PARQUE DE TRINITARIOS”

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir de manera resumida las especificaciones, prescripciones, criterios y normas que regirán la licitación de las obras de Ejecución de una pista de Pump Track en el parque de Trinitarios.

A continuación se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

2.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS DE CONTRATACIÓN

Desde el Área de Ciudad Habitable y Vivienda, se plantea la necesidad de ofrecer a la ciudadanía un espacio de carácter lúdico-deportivo tipo Pump track insertado en una zona consolidada dentro del parque fluvial en el meandro de Trinitarios, con una ubicación central en el término municipal.

Se enfoca para la práctica deportiva de forma lúdica, y no competitiva, para usuarios de todas las edades, pudiendo aprovechar la instalación las biciletas, skates, patines y patinetes.

El emplazamiento para la pista deportiva es la gran zona verde existente dentro del parque Trinitarios junto al parque fluvial de Pamplona (se adjunta plano) delimitada por la Avenida de Guipúzcoa, Calle Biurdana y el río Arga.

Emplazamiento Dirección: Avda/ Gipuzkoa s/n
Polígono: 3
Parcela: 1425
Localidad: Pamplona

La zona verde tiene una superficie de unos 10.500 m² en los que se habilitarán un espacio de 2.100m² rectangular de 40,00 mx 50,25 m para la implantación de la pista lúdico deportiva. Estará delimitada por unos caminos-estancia de 2,50m y 3,00m de anchura, que no son objeto de este contrato. La instalación dará cabida a usuarios de todas las edades, de esta manera se planteará una pista para usuarios infantiles de unos 200-300 m² y otra para usuarios más mayores en un espacio de 1.800-1.900 m².

La zona verde dispone red de riego, que en la zona de la instalación de la pista deberá retirarse; no obstante, esta operación no es objeto de este contrato.

La acera que bordea la parcela es de baldosa hidráulica rematada con bordillo de calatorao.

3.- RESPECTO A LA CONSTRUCCION DE LA PISTA

- El circuito estará acabado en asfalto, pudiendo ser éste tintado en masa. Las zonas y taludes interiores podrán plantearse con asfalto, césped artificial o césped natural y los taludes exteriores con césped artificial o césped natural, siendo el Ayuntamiento quien tome la decisión definitiva en el transcurso de la redacción del Proyecto.



- Respecto a la evacuación de agua se utilizarán sistemas de drenaje sostenible para la evacuación de pluviales.
- Movimiento de tierras: se deberán de ir formando capas en el recorrido e ir compactándolas después de haberlas regado adecuadamente, para asegurarnos una correcta compactación y evitar a futuro posibles grietas.
- Perfilado de curvas y taludes: Una vez compactadas las tierras se perfilarán los obstáculos y curvas mediante maquinaria tipo mini cargadora y, o retro. Podría resultar que en determinados puntos fuese necesario realizar un perfilado manual.
- Los taludes deben ser los correctos para garantizar la seguridad de los usuarios en caso de salirse del recorrido, evitando taludes muy verticales.
- Revisión y prueba del circuito en tierra. Antes del asfaltado se realizará una prueba del trazado en tierra por usuarios experimentados, para asegurar que una vez asfaltado el trazado, su uso y disfrute va a ser el adecuado y del agrado de los usuarios finales.
- El asfaltado debe ser manual y para ello se deberá disponer el equipo y la maquinaria adecuada. El transporte del asfalto deberá garantizar el mantenimiento de la temperatura adecuada para su manipulación manual.
- Señalización. Consideramos la necesidad de marcar la entrada y salida del recorrido, así como su sentido para que los usuarios sepan el sentido del circuito y evitar de esta manera posibles accidentes que podrían producirse de no estar bien señalizado.
- Se incluirá uno o dos carteles en bilingüe (Castellano – Euskara) con normas de uso y protecciones para informar a los usuarios.

4.- MARCHA DE LOS TRABAJOS

Previamente a la firma del contrato se aclararán y concretarán con los Servicios Técnicos Municipales las cuestiones técnicas a las que debe responder la propuesta, también se establecerá el calendario para la entrega del proyecto técnico que deberá ser aprobado por los Servicios Técnicos Municipales y el proceso y fases de obra conforme a oferta presentada.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando. Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionados a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.

Se estima que el número mínimo de personas a destinar a la ejecución de los trabajos es el siguiente:

- 1 Jefe de Obra a media jornada completa
- 1 Encargado de obra a jornada completa
- 2 oficiales profesionales a jornada completa
- 3 peones de obra a jornada completa



5.- EQUIPO DE TRABAJO ADSCRITO AL CONTRATO.

Es importante la capacitación de los profesionales intervinientes en el diseño y construcción de la pista Pump Track que deberán contar con los conocimientos específicos en este tipo de instalaciones para conseguir el resultado correcto.

6.- RECEPCIÓN DEL PROYECTO.

El adjudicatario deberá redactar y entregar el proyecto dentro del plazo contractual. Por los Servicios Técnicos municipales se procederá a la revisión de los trabajos realizados y caso de estimarse incumplidas las prestaciones técnicas, o de observarse deficiencias, se ordenará, por escrito, al adjudicatario corregir o completar las partes del trabajo que se estime necesario, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello se fije y las observaciones que se estimen oportunas, y se dará cuenta al órgano de contratación, en su caso, del incumplimiento del plazo a los efectos procedentes

7.-CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- Durante la redacción del Proyecto, la empresa adjudicataria mantendrá reuniones con los interlocutores del Departamento de Proyectos y los diferentes Servicios del Ayuntamiento
- Las obras deberán realizarse minimizando las afecciones al tráfico especialmente al peatonal así como rodado y de acceso a las obras. Se prestará especial atención a la salida y entrada de maquinaria de obra, ya que la obra se sitúa en una zona de gran tránsito rodado, al ser la Avda Guipúzcoa una entrada y salida de la ciudad,
- Deberá prestarse especial cuidado con los elementos de protección y vallas de seguridad en todo el perímetro de la obra y en especial en la zona próxima a las obras, teniendo en cuenta la presencia continua de vecinos en el parque donde se llevan a cabo las obras.
- En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de obra y tareas de carga y descarga impedirá el movimiento y circulación en la zona.
- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.
- Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será de cuenta del contratista.
- El contratista deberá disponer de una persona de guardia los días en que no se trabaje en las obras, con el objeto de garantizar la correcta disposición de los vallados, señalización y cierres de las mismas.
- Previo al inicio de la obra, el contratista colocará a su cargo un cartel, de dimensiones mínimas de 6 x 3 m., de chapa galvanizada, con su correspondiente estructura portante. Deberá reproducir una imagen gráfica a color de la obra y la información relativa al promotor, dirección facultativa, contratista, plazo, presupuesto y entidad o entidades subvencionantes. Se darán instrucciones y ofrecerá modelo del diseño por parte del Ayuntamiento de Pamplona. La rotulación deberá ser bilingüe. Previo a su colocación, su diseño deberá recibir el visto bueno del responsable del contrato.
- No se colocará ningún cartel "publicitario" de la empresa constructora o las subcontratistas en las obras ni sus inmediaciones. Exclusivamente, se permitirá la rotulación en las casetas de obra y maquinaria de obra.

8.- PLAZO DE EJECUCION Y PLAN DE OBRAS

El plazo máximo establecido para la ejecución del contrato es de 4 meses.



En la oferta técnica los licitadores deberán incluir un plan de obras, con indicación del camino crítico, en el que quede justificado el plazo que se oferte en cada caso.

Una vez adjudicada la obra, y previamente al inicio de la misma, el contratista deberá reestudiar el cronograma, ajustándolo a las fechas concretas en que se desarrollarán las obras. Este planning será el que sirva de base al seguimiento por parte de los técnicos municipales para el control de los plazos.

9.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo exigido en el mencionado Real Decreto, basado en los estudios que acompañan a los proyectos. Se deberán seguir en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento.

10.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes. Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra y los Técnicos municipales, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras.

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

11.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.

Constructor y Dirección de obra deberán colaborar con los Técnicos Municipales en el seguimiento de la obra, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de las obras.

- El jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado tanto por la Dirección de Obra como por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.
- Deberá contemplarse un personal específico a fin de vigilar las obras y en especial el vallado durante el fin de semana o en otros momentos en los que no exista actividad en la misma.
- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra mensualmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por la Dirección de Obra o el responsable del contrato.
- Al término de las obras el contratista facilitará una colección completa de planos "as Built" de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en papel y en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf. En cualquier caso, deberá entregar una colección completa de fotografía digital (con imágenes de tamaño superior a 2 Mb) en CD del desarrollo de la obra, con fotografías generales semanales y todas aquellas de detalle que se consideren oportunas.
- En la documentación de fin de obra se dejará constancia de la/s:
 - verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales de la construcción.
 - modificaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Pamplona.
 - relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados.
 - instrucciones de uso y mantenimiento.

12.- ÓRDENES AL CONTRATISTA.



El "Libro de Ordenes" se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras. Efectuada la recepción, el "Libro de Ordenes" pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, sin bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

13.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

14.- DE LOS OPERARIOS.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra y del Responsable municipal del Contrato exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización y dirección de la obra, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

15.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

El contratista solicitará la recepción y convocará a las partes, al menos con quince días de antelación, para proceder a la recepción. Todo ello, una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el artículo 28 del pliego tipo de Condiciones Administrativas.

16.-PLAN DE MANTENIMIENTO.

Junto con los boletines de instalaciones el contratista deberá preparar un exhaustivo plan de mantenimiento de la instalación, en el que se definan de manera detallada y de forma cronológica todas las labores de mantenimiento a realizar.

Pamplona, diciembre de 2017

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo: José Ignacio Iribarren Berrade